



UN LIBRARY

NOV 23 1979



UN COLLECTION

Distr.
LIMITADA

A/C.3/34/L.53
26 noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

NACIONES UNIDAS
ASAMBLEA
GENERAL

Trigésimo cuarto período de sesiones
TERCERA COMISION
Tema 80 e) del programa

DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER: IGUALDAD, DESARROLLO Y PAZ

Preparativos para la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, de 1980

Barbados, Egipto, Filipinas, Granada, Guyana, India, Jamaica, Papua Nueva Guinea y Yugoslavia: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando su resolución 33/189, relativa a los arreglos sustantivos y de organización para la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, de 1980,

Recordando también su resolución 33/185, por la que aprobó el subtema "Empleo, salud y educación",

Convencida de la necesidad de asegurar la preparación más eficaz posible de la Conferencia, su éxito y la eficacia de las actividades ulteriores,

Tomando nota de que se han celebrado reuniones preparatorias regionales en París, Nueva Delhi y Caracas y de que está prevista la celebración de dos reuniones más en Lusaka y Damasco,

Habiendo examinado el informe del Comité Preparatorio de la Conferencia sobre su segundo período de sesiones,

Habiendo examinado también las propuestas detalladas para la Conferencia que figuran en la nota del Secretario General,

1. Aprueba las recomendaciones que figuran en el informe del Comité Preparatorio sobre las actividades relativas a la preparación de la Conferencia Mundial de 1980;

2. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que proporcione las consignaciones presupuestarias necesarias indicadas en su nota en relación con lo siguiente:

- a) asegurar la participación de un representante de cada uno de los países menos adelantados en la Conferencia Mundial de 1980,
- b) asegurar la preparación satisfactoria de la documentación para la Conferencia,
- c) hacer los preparativos adecuados para que el informe de la Conferencia sea presentado a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones,
- d) en relación con las medidas propuestas por el Departamento de Información Pública, reforzar las actividades pertinentes planificadas para el período anterior a la Conferencia Mundial de 1980 y durante su celebración,
- e) hacer los arreglos adecuados para asegurar el éxito de los seminarios y reuniones preparatorias para la Conferencia,
- f) proporcionar el personal suficiente a la secretaría de la Conferencia, así como los recursos necesarios para el viaje del Secretario General de la Conferencia, y
- g) celebrar el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio en 1980.

3. Pide también al Secretario General que trate de conseguir fondos extrapresupuestarios para que un representante de cada país insular y sin litoral participe en la Conferencia Mundial de 1980;

4. Pide además al Secretario General que procure obtener fondos extrapresupuestarios para financiar las actividades de información propuestas para el período posterior a la Conferencia;

5. Toma nota del reglamento provisional elaborado por el Comité Preparatorio en su segundo período de sesiones y recomienda que:

- a) la Conferencia elija Vicepresidentes según la siguiente fórmula:
- b) de conformidad con el principio de la distribución geográfica equitativa, los cargos de la Mesa se distribuyan del siguiente modo:

6. Toma nota con agradecimiento de la declaración formulada por el representante de Dinamarca en relación con las medidas que el Gobierno de su país, en consonancia con la resolución 33/189 de la Asamblea General, ha adoptado en relación con la organización práctica de los trabajos de la Conferencia;

7. Insta firmemente a los Estados Miembros a que hagan los preparativos adecuados para la Conferencia, incluida la presentación de estudios de proyectos y programas de desarrollo que hayan logrado mejorar la condición de la mujer y promover su participación en el desarrollo económico y social, tal como dispone la resolución 1978/32 del Consejo Económico y Social;

8. Insta a los Estados Miembros, a los órganos competentes de las Naciones Unidas y a los organismos especializados a que adopten todas las medidas necesarias, incluida la utilización de sus recursos de información, para movilizar a la opinión pública mundial en apoyo de la Conferencia Mundial de 1980 y de sus objetivos.
